



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0832/08/25

Oficio N°: UARRN.LP-08-2025/3125

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de agosto de 2025

### OMAR LOYA GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Agosto de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Loya con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2013/035 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-065-LOG-001/13** ubicado en Rancho de Cuevas Ejido Cuiteco, C.P. Urique Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 150 Metros cúbicos	4	443	446	29368972	29368975	
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 240.45 Metros cúbicos	10	447	456	29368976	29368985	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN CHIHUAHUA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



AVISO MORIS 20/08/2025  
2/09/25  
AR



Cuadro 2. relacion de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatarios para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Producto: Madera Aserrada (Pino)

Existencia Inicial:

Unidad de medida: M3

21/08/2025

fecha	Destinatario	codigo de identificacion	Tipo de producto	folio de imprenta	volumen					
10	8	25	Diana Clamencia Rivera Barraza	T08031RIB001						
			CANCELADA		415	425	28937818	47.87		
			CANCELADA		416	425	28937819	0.00		
			CANCELADA		417	425	28937820	0.00		
			CANCELADA		418	425	28937821	0.00		
			CANCELADA		419	425	28937822	0.00		
			CANCELADA		420	425	28937823	0.00		
			CANCELADA		421	425	28937824	0.00		
			CANCELADA		422	425	28937825	0.00		
			CANCELADA		423	425	28937826	0.00		
			CANCELADA		424	425	28937827	0.00		
			CANCELADA		425	425	28937828	0.00		
Total										
Coeficiente de transformacion obtenido									47.873	55%

C. OMIAR LOYA GONZALEZ

Responsable del Centro de Almacenamiento o Transformacion









